

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad, adscritas a las enseñanzas de «Oftalmología» y «Obstetricia y Ginecología», este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Oftalmología:

Don Francisco Salado Marín,
Don Víctor Canduela Company.

Excluidos: Ninguno.

Obstetricia y Ginecología:

Don José M. Zerolo Davidson,
Don Fernando Muñoz Ferrer.

Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 15 de julio de 1963.—El Secretario general accidental, José Lozano.—Visto bueno: El Rector accidental, Bernardo López.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto a «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Derecho, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal».

Presidente: Doctor don José Guallart y López de Goicoechea, Catedrático de Derecho Penal de esta Facultad.

Vocal: Doctor don Vicente Herce Quemada, Catedrático de Derecho Procesal de esta Facultad.

Secretario: Doctor don Miguel Sancho Izquierdo, Catedrático jubilado de «Filosofía del Derecho» de esta Universidad.

Suplente: Doctor don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de «Derecho Administrativo» de esta Facultad.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Zaragoza, 5 de julio de 1963.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

RESOLUCION del Grupo Escolar «Jardines de la Infancia» (niñas), de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Auxiliar femenino de Servicios docentes de este Grupo Escolar.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de Auxiliar femenino de Servicios docentes de este Grupo escolar, anunciada a concurso-oposición, se hace constar que han quedado admitidas las aspirantes doña María del Carmen Díaz Vizoso y doña Consuelo Martínez Garrido.

Madrid, 8 de julio de 1963.—La Directora, María de los Reyes Gómez.

RESOLUCION del Grupo escolar mixto «Concepción Arrenal», de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Auxiliar femenino de Servicios docentes de este Grupo escolar.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes de este Grupo escolar, anunciada a concurso-oposición, se hace constar que han quedado admitidas las aspirantes doña María del Consuelo Polo Esteban, doña Hortensia Hernández Navarro, doña Trinidad Alonso Pérez y doña Milagros Muñoz del Vado, quedando excluida doña Consuelo Martínez Garrido por no justificar el pago de los derechos de examen y formación de expediente.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Director, Juan Manuel Polo.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir las plazas de Instructor de Tecnología Naval y la de Maestro de Taller vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao las plazas de Instructor de Tecnología Naval y la de Maestro de Taller, esta Subsecretaría ha resuelto cubrir las mediante el correspondiente concurso.

A este concurso, que se celebrará en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, podrán concurrir todos los españoles mayores de veintinueve años de edad que se encuentren en posesión de los títulos que a continuación se detallan:

Para Instructores de Tecnología Naval: Patrón de Cabotaje de primera, Patrón de Pesca de Altura o de Gran Altura, Contramaestre de la Armada y personal de la Maestranza de la Marina Mercante con el cargo de Contramaestre, siendo obligado para los candidatos que se hallen en posesión de este último nombramiento que hayan ejercido el cargo de primer Contramaestre durante dos años como mínimo.

Para Maestro de Taller: Mecánico Naval Mayor de vapor o motor, primer Mecánico Naval de vapor o motor, Mecánico de la Armada y Maestro de Taller de la Rama del Metal, siendo obligado para los que se hallen en posesión de este último nombramiento que lo hayan ejercido, estando en posesión del mismo, durante dos años como mínimo.

Las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los candidatos versarán sobre los programas señalados en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» números 161 y 162), con la denominación de «Nomenclatura de Nudos, Cabos, Ganchos y Aparejos» y «Taller primero y segundo curso» para los candidatos a las plazas de Instructor de Tecnología Naval y Maestro de Taller, respectivamente, pero con la amplitud que permita al Tribunal concepcionar los conocimientos de cada concursante.

Las instancias serán entregadas o dirigidas a la Secretaría de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales deberán encontrarse en dicho Centro docente a las trece horas del día en que termine el referido plazo.

A cada instancia se acompañará el historial docente o profesional del interesado y cuantos méritos desee aportar.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá a este Organismo la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, expresándose en este caso las causas. Resueltas las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los definitivamente admitidos al examen de aptitud.

Los candidatos que como consecuencia de este examen sean propuestos por los Tribunales correspondientes aportarán necesariamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, que remitirán directamente a la Dirección General de Instrucción Marítima de esta Subsecretaría:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía Gubernativa de su residencia.
- Los títulos que se exigen en esta convocatoria.

Este examen de aptitud se efectuará en la forma prevenida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo), dando comienzo en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se anunciará.

Los candidatos a Instructores de Tecnología Naval acompañarán a la instancia la cantidad de 75 pesetas, y los aspirantes a Maestros de Taller, la de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

Los aspirantes que previo el citado examen de aptitud hayan sido admitidos no formarán Cuerpo, sino que serán contratados por un periodo de cinco años. Podrá prorrogarse su contrato por otro solo periodo de cinco años si durante el transcurso del primero la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonada en contrario. Desde la fecha de toma de posesión percibirán, bien en concepto de sueldo o de gratificación en el caso de ser funcionario del Estado, la cantidad de 23.000 pesetas anuales. Al comenzar, en su caso, cada nuevo periodo de cinco años disfrutarán un aumento de remunera-

cion de 1.000 pesetas anuales por renovación de contrato. También tendrán derecho al abono de dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre.

Este personal podrá optar a la condición de funcionario público con el carácter de permanencia y demás deberes y derechos inherentes a ella, después de haber permanecido un período mínimo de cinco años en su función docente en las Escuelas de Náutica o de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

oficiales o reconocidas, previo concurso-oposición cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Cerragería, a favor de don Vicente Olmedilla y Muñuro.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Cerragería a favor de don Vicente Olmedilla y Muñuro, por fallecimiento de doña María de la Concepción Cerragería y Cavanilles.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Castillo-Fiel, a favor de don Eduardo Crespo y Garcia-Castrillon.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de conde de Castillo-Fiel, a favor de don Eduardo Crespo Garcia-Castrillon, por fallecimiento de don Carlos Crespo y Gil Delgado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belmonte de la Vega Real, a favor de doña Matilde Teresa Llopart de la Figuera.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belmonte de la Vega Real, a favor de doña Matilde Teresa Llopart de la Figuera, por fallecimiento de su madre, doña Teresa de la Figuera y de la Cerda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de septiembre de 1963.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las nueve horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas cada billete, divididos en décimos de 50 pesetas. Se distribuirán 19.345.200 pesetas en 8.128 premios para cada serie según prospecto aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de marzo de 1963.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	350.000
1.652 de 5.000	8.250.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 12.950 ídem id., para los del premio tercero	25.700
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
8.128	19.345.200

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el